

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 1 de 3

CONTRATO NÚMERO 201800144

CONTRATISTA:

WM WIRELESS & MOBILE LTDA

NIT:

800.083.486-3

OBJETO:

Prestar el servicio de reparación y mantenimiento de

equipos PDA asignados al servicio de la Policía Metropolitana de Medellín (modelo nacional de

vigilancia por cuadrantes

PLAZO INICIAL:

Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento hasta

el 31 de diciembre de 2018

VALOR:

\$ 40.000.000 IVA incluido

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1

Plazo: Hasta el 31 de enero de 2019

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2

Plazo: Hasta el 28 de febrero de 2019

PLAZO TOTAL:

Hasta el 28 de febrero de 2019

CLIENTE:

Policía Metropolitana de Medellín

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificatorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
- 2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
- 3. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 3

- 4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- 5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento hasta el 28 de agosto de 2019, cálidad del servicio hasta el 28 de febrero de 2020 y pago de salarios prestaciones sociales, hasta el 28 de febrero de 2022.
- **6.** Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

•		
Centro de Costos	31683	,
Valor Contrato	\$ 40.000.000	
Valor Ejecutado	\$ 23.203.217	
Valor Pagado al Contratista	\$ 23.203.217	
Valor a Liberar	\$ 16.796.783	

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamaciones por vía administrativa o judicial.

TERCERO: El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

CUARTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 3 de 3

QUINTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Policía Metropolitana de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

SEXTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el

DAVID VIEIRA MEJÍA

Gerente

WILLIAM ISMÁEL MORALES MOGOLLÓN

Contratista

JHON JAIME TUBÉRQUIA CARVAJAL

Supervisor

Desmi

Proyectó: Medina

Adiela

Revisó: Grisales

Revisó: Sandra Milena Bedoya

Revisó: María Irma Castaño Alzate

Cargo: Supervisor

Cargo:

Líder de Programa Unidad de Presupuesto

Cargo: Líder de Programa Unidad de Cargo:

Profesional

Contabilidad y Costos

Unidad de Gestión Jurídica.